



# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

## RECURSO DE QUEJA

**EXPEDIENTE: RQ-TP-02/2024.**

**RECURRENTE: C. LUIS ENRIQUE VALDEZ REYES.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA.**

### **INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.-**

EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE QUEJA, INTERPUESTO POR EL C. LUIS ENRIQUE VALDEZ REYES, POR SU PROPIO DERECHO, EN EL CUAL IMPUGNA LO SIGUIENTE: "COMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA".

### **SE NOTIFICA LO SIGUIENTE:**

**"AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

*Vista la impresión de correo electrónico remitido por Elizabeth Aimee De Alba Morales, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de General Plutarco Elías Calles, y anexo de cuenta, así como el oficio CMEGP/PRESI-01/2024, firmado por la ciudadana Mitzi Jacqueline Solís Beltrán, Consejera Presidenta del citado municipio, se les tiene dando aviso de la interposición de un Recurso de Queja, promovido por el ciudadano Luis Enrique Valdez Reyes, por su propio derecho y quien se ostenta como candidato a la alcaldía del municipio General Plutarco Elías Calles, postulado por la candidatura común Sigamos Haciendo Historia en Sonora, lo anterior con fundamento en la fracción I, del artículo 334 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.*

*Visto el oficio CMEGP/PRESI-04/2024, firmado igualmente por la citada Consejera Presidenta, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el día en que se actúa, téngasele remitiendo el medio de impugnación de mérito, suscrito por el referido ciudadano, quien señala como acto impugnado lo siguiente: "COMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLE, SONORA"; así como constancias de trámite de publicitación, escrito de tercero interesado, entre otras*

documentales; mismas que se tienen por recibidas y sobre las cuales se proveerá en el momento procesal oportuno.

Como lo solicita la Consejera Presidenta de referencia, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle constitución S/N, colonia centro, del municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora.

Asimismo, se tiene al recurrente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en José Obregón, número 141 b) entre Avenida Molino del Rey y Bulevar Navarrete, Colonia Villa Satélite, de esta Ciudad, así como la cuenta de correo electrónico [renemorenasonora@gmail.com](mailto:renemorenasonora@gmail.com), y autorizando para tales efectos a los Licenciados Cipriano Palafox Olivarría y Ricardo Alberto Sáenz Córdova, así como a las ciudadanas Marian Renee Domínguez Amaya, Paulina Amavizca Domínguez y Renee Michelle González Méndez.

Por otro lado, téngase por recibido escrito de tercero interesado, signado por el ciudadano José Vázquez Miranda, quien se ostenta como candidato común a presidente del ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, asimismo señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Colosio y Kenedy, número cuatro, colonia Casa Blanca, de esta Ciudad, así como el correo electrónico [gamboagarza@hotmail.com](mailto:gamboagarza@hotmail.com), y autorizando para que intervengan en el presente asunto a los licenciados Ramón Ángel Aguilar Soto, Gustavo Bustamante Pérez, Jesús Eduardo Ruíz Marcin y Sergio Iván Gamboa Garza; sobre el cual se proveerá en el momento procesal oportuno.

Visto el oficio CMEGP/PRESI-02/2024, suscrito por la multicitada Consejera Presidenta, de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, se le tiene remitiendo informe circunstanciado, el cual se ordena agregar a los autos del presente expediente para que se provea sobre el mismo en el momento procesal oportuno.

Proceda el Secretario General por Ministerio de Ley de este Tribunal, en términos de lo dispuesto en los artículos 354, fracción I y 360, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, a revisar si se da cumplimiento con los requisitos señalados en los diversos artículos 327 y 358 del ordenamiento legal en cita.

En consecuencia, con las documentales de cuenta, fórmese expediente con la clave **RQ-TP-02/2024**, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el Libro de Gobierno en materia electoral.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 337 y 340 de la referida Ley electoral local, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial [www.teesonora.org.mx](http://www.teesonora.org.mx), en el apartado denominado "estrados electrónicos", para los efectos legales a que haya lugar.

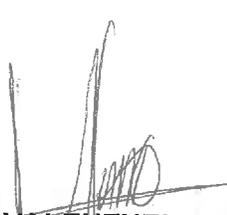
Notifíquese.

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS VLADIMIR GÓMEZ ANDURO Y LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD, ASÍ COMO POR LA MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ADILENE MONTOYA CASTILLO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, POR ANTE EL SECRETARIO**

**GENERAL POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ  
ÍÑIGUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE."**

POR LO QUE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL [WWW.TEESONORA.ORG.MX](http://WWW.TEESONORA.ORG.MX), A LA QUE SE INSERTA EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 340 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DOY FE.-----

  
**LIC. MARIO VALENZUELA CÁRDENAS**  
**ACTUARIO**



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

**SIN TEXTO**